

CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA ASOCIACIÓN FONDO SOCIAL LA GRANJA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUEROCOTO

Por el presente documento el Convenio de Colaboración Interinstitucional que celebran:

- **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUEROCOTO**, con RUC N° 20198789705, con domicilio legal en Jr. Comercio N° 443, Cajamarca, Chota, Querocoto, debidamente representada por su alcalde el Sr. Elder Fernández Núñez, identificado con DNI N° 43927352, a quien en adelante se le denominará “**LA MUNICIPALIDAD**”.
- **ASOCIACIÓN FONDO SOCIAL LA GRANJA**, con RUC N° 20491601788, con domicilio en Jr. 28 de julio N° 343, Querocoto, debidamente representada la Sra. Kathy Helen Romero Haro, identificada con DNI N° 09435110 y por el Sr. Elder Fernández Núñez, identificado con DNI N° 43927352, según poderes inscritos en el Asiento D00017 de la Partida N° 11070159 de la Oficina Registral de Chota, a quien en adelante se le denominará “**EL FSLG**”.

En conjunto, se les denominará Las Partes, bajo las cláusulas siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA.- LAS PARTES

- 1.1 **LA MUNICIPALIDAD** es el Órgano de Gobierno Municipal con autonomía política, económica, administrativa, responsable de la gestión local del distrito de Querocoto, cuyas competencias y funciones están incluidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que comprende la promoción del desarrollo, la prestación de los servicios públicos y la representación de los intereses propios de los vecinos, comuneros y organizaciones sociales residentes dentro del distrito de Querocoto.
- 1.2 **EL FSLG**, se constituye mediante Escritura Pública de fecha 29 de diciembre del 2008, se inscribe en la partida electrónica N° 11070159, de los Registros Públicos de Chota, cuyo objetivo principal es la gestión y administración de los recursos provenientes del proceso de privatización del Proyecto La Granja transferido a Rio Tinto Minera Perú Limitada S.A.C. (RTMP), destinado por el Estado Peruano a través de Pro inversión, para la implementación de proyectos de inversión social en el área de influencia directa del Proyecto La Granja. Los asociados del FSLG son RTMP y **LA MUNICIPALIDAD**.

CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES

LA MUNICIPALIDAD ha solicitado a través de su alcalde, en sesión de Concejo Directivo del FSLG de fecha 17 de setiembre del 2019, que **EL FSLG** apoye con el financiamiento de La ejecución del Proyecto de Inversión Pública “**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. 101127 EL PORVENIR, DISTRITO DE QUEROCOTO – CHOTA - CAJAMARCA**” con código único de inversiones N° **2468823** (en adelante, el PIP) indicando que no cuenta con los recursos para ejecutar dicho proyecto, la referida solicitud ha sido aprobada por unanimidad, ese mismo día mediante **ACUERDO N° 02-2019/08**, en el cual el Consejo Directivo aprueba el financiamiento del 100% del presupuesto.

CLÁUSULA TERCERA.- OBJETO DEL CONVENIO

El objeto del presente Convenio es regular la cooperación interinstitucional entre **EL FSLG** y **LA MUNICIPALIDAD**, en virtud de la cual **EL FSLG** se compromete al financiamiento, destinado única y exclusivamente, para la ejecución física y financiera del PIP por parte de **LA MUNICIPALIDAD** según el monto indicado en la cláusula 4.1 y 4.2.



Asimismo, el convenio establece procedimientos para el seguimiento de la inversión por parte de **EL FSLG** sobre el avance físico y financiero de los recursos financiados.

La ejecución del PIP será ejecutado bajo la modalidad de Administración Indirecta por **LA MUNICIPALIDAD** y en el marco de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

CLÁUSULA CUARTA.- FINANCIAMIENTO

4.1 De acuerdo al estudio definitivo del PIP con código único de inversiones N° **2468823** tiene un costo viable de **S/. 1,535,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CON 00/100 SOLES)** según información contenida en el Banco de inversiones del Invierte Perú (antes Banco de Proyectos del SNIP), y Resolución de Gerencia Municipal N° 062-2019-MDQ/GM de fecha 17 de octubre del 2019 mediante la cual aprueba el expediente técnico.

4.2 Las partes acuerdan que el financiamiento se realizará de la siguiente manera:

Institución	Objeto del Convenio	Monto (S/)	Porcentaje
FSLG	Costo Total de Obra	S/ 1,463,056.44 (Un Millón Cuatrocientos Sesenta y Tres Mil Cincuenta y Seis con 44/100 soles)	100%
FSLG	Costo de Supervisión	71,943.56 (Setenta y Un Mil Novecientos Cuarenta y Tres con 56/100 soles)	100%

4.3 En caso el monto requerido para la ejecución del PIP sea mayor al previsto en el estudio de Inversión, dicho monto deberá ser asumido íntegramente y exclusivamente por **LA MUNICIPALIDAD** como unidad ejecutora. **EL FSLG** no financiará mayores recursos al previsto en el estudio de inversión, ni atenderá financiamiento adicional a lo pactado, en el año fiscal siguiente por los recursos desembolsados no comprometidos en el presente año fiscal, siendo responsabilidad de **LA MUNICIPALIDAD** garantizar la ejecución total del PIP hasta su cierre.

4.4 Los desembolsos del **EL FSLG** a **LA MUNICIPALIDAD** se realizarán de acuerdo al cuadro de desembolsos que se detalla a continuación:

Cuadro de desembolsos:

N° Desembolso	Cumplimiento de Hitos	Monto en S/.	Porcentaje	Plazo
Primero	- Formato 08 A registro fase de ejecución de proyectos de inversión. - Registro del PAC en OSCE de Contratos del ejecutor o contratista y del supervisor de obra - Acta de adjudicación contratista y del supervisor de obra - Presentación de garantía de fiel cumplimiento del	767,500.00	50 %	Al culminar el proceso de licitación.



[Handwritten signature]

	contratista y del supervisor de obra			
Segundo	-Copia de documentación de la primera valorización - Reportes de avance de ejecución del SIAF e INFOBRAS conforme se establece en la sub cláusula 6.10	460,500.00	30 %	A la presentación de la primera valorización, previa conformidad.
Tercero	- Acta de recepción de obra - Resolución de liquidación de contrato de obra y de supervisión - Registro de cierre del proyecto en el banco de inversiones	307,000.00	20 %	A la presentación de la cuarta valorización e informe de cierre, previa conformidad.

En caso no se brinde las conformidades respectivas incluyendo el informe validado de la visita de monitoreo y seguimiento de **EL FSLG**, no se desembolsará el monto hasta la regularización respectiva.

4.5 **LA MUNICIPALIDAD** será responsable de realizar los trámites administrativos para la transferencia de los desembolsos oportunos en concordancia con el cuadro de desembolsos.

4.6 Los desembolsos antes mencionados se realizarán a la siguiente cuenta bancaria, siempre y cuando se cumplan con los hitos y requisitos establecidos en el presente Convenio y los requisitos del Sistema de Presupuesto Público:



Banco : Nación
 Cuenta Corriente : 00-279-001893
 CCI : 018-279-00027900189307
 Titular de la cuenta : Municipalidad Distrital de Querocoto – DONACIONES

4.7 El financiamiento será destinado estrictamente al financiamiento de la ejecución del PIP, bajo responsabilidad de **LA MUNICIPALIDAD**.

CLÁUSULA QUINTA.- DURACIÓN DEL CONVENIO

El presente Convenio tendrá vigencia de un (01) año, contado a partir de la fecha de suscripción. El presente Convenio podrá ser renovado por acuerdo de las partes mediante la suscripción de una adenda. Cualquier ampliación o modificación del Convenio no demandará recursos adicionales por parte de **EL FSLG**.

No obstante lo antes señalado, la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Convenio que, por su naturaleza, surtan efecto o deban realizarse después de su vigencia, se ceñirán a las disposiciones establecidas en el mismo.

CLÁUSULA SEXTA.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES

En virtud del presente Convenio, las Partes se comprometen a lo siguiente:

De la Municipalidad:

6.1 Declara que el PIP identificado con código único de inversiones N° **2468823** fue elaborado bajo su propia responsabilidad y cuenta con declaratoria de viabilidad vigente conforme al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones – Invierte Pe, de fecha 13 de agosto del 2019 y se encuentra dentro de su ámbito territorial, contando asimismo con el registro del informe de consistencia detallado del expediente técnico del PIP Viable en el Banco de Proyectos del SNIP (ahora Banco de inversiones de invierte Pe).

A la fecha de suscripción del presente convenio, el PIP se encuentra con registro en fase de ejecución por su Unidad Ejecutora de Inversiones por lo que será ejecutado mediante el mecanismo de Administración Indirecta.

6.2 Aprobar la incorporación de los recursos transferidos por **EL FSLG** en su presupuesto institucional del año fiscal 2019 de acuerdo a la normativa vigente que resulte aplicable dentro de los plazos y con las formalidades dispuestas, debiendo remitir a **EL FSLG** copia de la resolución de incorporación de los recursos transferidos dentro de los 15 días calendarios siguientes de firmado el Convenio.

6.3 Ejecutará el proyecto PIP: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. 101127 EL PORVENIR, DISTRITO DE QUEROCOTO – CHOTA - CAJAMARCA"** por administración indirecta de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley de Contrataciones y del Estado vigente, reglamento y modificatorias. Asimismo, durante toda la ejecución, debe cumplir con todas las disposiciones vigentes del Sistema Nacional de Programación Multianual de Gestión de inversiones Invierte Pe.

6.4 Declara que ha verificado que el terreno cuenta con saneamiento físico legal requerido para la ejecución del PIP acorde a Directiva 001-2019-EF/63.01 del Invierte Pe.

6.5 Otorgará y/o gestionará todas las licencias, autorizaciones, permisos, resoluciones que se requieran para la ejecución de la obra. Asimismo, asegurará y gestionará que la ejecución del PIP cumpla con todas las disposiciones, documentación y autorizaciones emitidas por las autoridades competentes y cuente con todos los permisos y arreglos institucionales necesarios para garantizar la operación y mantenimiento de la Institución Educativa por parte de la entidad competente.

6.6 Facilitará a **EL FSLG** las acciones y herramientas de seguimiento y monitoreo en la ejecución del proyecto PIP para verificar el cumplimiento de los términos del presente Convenio. Para ello, bastará que **EL FSLG** presente una carta a **LA MUNICIPALIDAD** precisando las fechas del monitoreo a realizar, con un plazo previo no menor a 3 días.

6.7 Utilizará los recursos transferidos por **EL FSLG** única y exclusivamente para los fines del presente Convenio, quedando prohibidas las anulaciones presupuestarias con cargo a dichos recursos, así como destinarlos en custodia bajo ningún otro concepto o depositarlos en cuentas no administradas por el Tesoro Público. Las Partes acuerdan que el financiamiento



a **LA MUNICIPALIDAD** a ser otorgado por **EL FSLG** será desembolsado directamente a **LA MUNICIPALIDAD** en condición de colaboración, y **LA MUNICIPALIDAD** se compromete a utilizar la totalidad del monto entregado con el fin establecido en el presente Convenio.

- 6.8 El PIP se ejecutará de acuerdo a su expediente técnico debidamente aprobado por **LA MUNICIPALIDAD**, y con visto bueno de la unidad competente UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA DE CHOTA, UGEL CHOTA siendo su responsabilidad cumplir según corresponda, con la obtención de la documentación y/o las autorizaciones emitidas por las entidades competentes que exigen las normas del Invierte Pe (antes SNIP), de Contrataciones del Estado, del Ministerio de Educación-MINEDU. El expediente técnico del PIP se encuentra adjunto al presente Convenio en calidad de anexo con los planos visados por la UGEL Chota.
- 6.9 Remitirá a **EL FSLG** el cronograma de ejecución de obra valorizado mensual y actualizado a la fecha de inicio de obra del PIP, en un plazo no menor de diez (10) días calendario contados a partir del inicio de la obra PIP. Asimismo alcanzara copia del contrato de la empresa seleccionada como ejecutora y del Supervisor de Obra, **LA MUNICIPALIDAD** debe registrar los anexos y formatos que exige el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones - Invierte.pe, específicamente el Informe mensual sobre el avance físico y financiero y supervisión de acuerdo al cronograma de la obra PIP; y, conforme a lo previsto en el Cronograma de Ejecución Física y Financiera del año fiscal 2019 que contiene el Expediente Técnico; el que presentará en un plazo de 10 días hábiles del mes siguiente; según el siguiente anexo que forma parte integrante del presente Convenio, y que se adjuntan como:

"Anexo 03: FORMATO N° 12B - SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE INVERSIONES".


- 6.10 Registrar el Compromiso Presupuestal de los recursos transferidos para la ejecución de la fase de inversión de El PIP en el sistema de Administración Financiera – SIAF, luego de suscrito el respectivo contrato de ejecución y supervisión de obra. Asimismo, registrar oportunamente en el Sistema Nacional de Información de Obras Publicas – INFOBRAS, la información relacionada al avance físico y financiero de la obra, la cual se encontrará siempre actualizada.



Asegurar que la ejecución del PIP cumpla con las disposiciones, documentación y las autorizaciones emitidas por las entidades competentes, de acuerdo a las normas del Sistema Nacional de Programación Multianual de Gestión de inversiones (Invierte.pe), Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, y demás normas conexas y complementarias que le resulten aplicables al PIP; así como estableciendo los canales de comunicación y coordinación con el FSLG para las acciones de seguimiento y monitoreo.

- 6.11 El cartel de obra que se instale en la zona de ejecución de EL PIP deberá contener también el distintivo de **EL FSLG**.
- 6.12 Realizará la supervisión de la ejecución del proyecto a través de una persona natural o jurídica contratada para tal fin según lo establecido en los TDR del área técnica de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado. Dicha supervisión se realizará conjuntamente con **EL FSLG**, se asignara el Valor Referencial conforme se especifica en el Expediente Técnico.

- 6.13 Elaborará la liquidación técnica y financiera del PIP y cierre. Aun cuando el presente convenio no se encuentre vigente, en virtud de la transferencia de recursos efectuada por **EL FSLG**, en mérito del presente convenio **LA MUNICIPALIDAD** deberá presentar a **EL FSLG** copia de la liquidación final aprobada de la ejecución del PIP, aprobada mediante resolución de Alcaldía dentro de los cinco (05) días hábiles calendarios de emitida la resolución de liquidación de obra.
- 6.14 Participará en la recepción de obra, conforme lo establece la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado vigente, después de su culminación a través del comité de recepción. Así mismo, **LA MUNICIPALIDAD** debe realizar la debida transferencia a la entidad competente para asegurar la operación y mantenimiento del PIP, en un plazo no mayor a sesenta (60) días calendario del punto del cierre del proyecto.
- 6.15 Presentará a **EL FSLG** copia de la resolución de aprobación de la liquidación física y financiera de El PIP y el informe de cierre de El PIP dentro del plazo de treinta (30) días calendarios posteriores de emitidos dichos actos.
- 6.16 En caso de requerirse trabajos adicionales no previstos en el expediente técnico del PIP, así como la adquisición de mayores compromisos, los mismos deberán ser asumidos enteramente por **LA MUNICIPALIDAD**, cuyas acciones deberán ser informadas a las partes oportunamente para su conocimiento.
- 6.17 Asumirá la responsabilidad de coordinar con el Director de la Institución Educativa N° 101127 y Presidente de APAFA, las autoridades de la comunidad para asegurar la ejecución de obra, disponibilidad del terreno, pases, usos y servidumbres en caso corresponda, liberando a **EL FSLG** de cualquier tipo de responsabilidad futura que pueda interferir en la ejecución normal de la obra PIP.
- 6.18 **LA MUNICIPALIDAD** se somete a la fiscalización necesaria de **EL FSLG** en cada etapa de la ejecución del convenio con el objetivo de asegurar su fiel cumplimiento. Sin embargo, las partes reconocen que **EL FSLG** no asume ningún tipo de responsabilidad en el PIP siendo la responsabilidad única y exclusivamente de **LA MUNICIPALIDAD**.



Teniendo en cuenta que **EL FSLG** no participarán directamente en la ejecución del PIP, ya que solo se han comprometido con la asignación presupuestal establecido en la Cláusula Segunda del presente Convenio, **LA MUNICIPALIDAD** declara que mantendrá a **EL FSLG** libre e indemne de cualquier sanción impuesta por cualquier autoridad competente como consecuencia del cualquier incumplimiento por parte de **LA MUNICIPALIDAD** de los compromisos que haya asumido para la ejecución del PIP.

En caso no se ejecute la totalidad de los recursos transferidos durante el año fiscal 2019, deberá gestionar ante el Ministerio de Economía y Finanzas, bajo su exclusiva responsabilidad, la asignación de los recursos no ejecutados que se hayan determinado y cuya disponibilidad se requiera en el año fiscal 2020 para culminar la ejecución del PIP.

Del FSLG:

- 6.19 Contribuir hasta el presupuesto asignado en la cláusula cuarta del convenio y el cronograma de desembolsos para el cofinanciamiento de la ejecución del PIP.
- 6.20 Realizar el seguimiento y monitoreo físico y financiero de los recursos transferidos durante toda la etapa de ejecución del convenio, con el fin de asegurar el fiel cumplimiento de las obligaciones del mismo. Estas acciones de seguimiento y monitoreo que realizara **EL FSLG** en el marco del presente convenio no reemplazan ni sustituyen las funciones que en su calidad de Unidad Ejecutora corresponden a **LA MUNICIPALIDAD**, en relación a la supervisión de la ejecución del Proyecto de Inversión, así como de las acciones de control que correspondan por el uso de los recursos transferidos.
- 6.21 Suscribir un Acta Final de Conformidad de los compromisos asumidos respecto del presente Convenio.
- 6.22 Dar conformidad a la liquidación técnico-financiera del PIP enmarcado en el presente convenio.
- 6.23 Realizar los desembolsos según lo señalado en el numeral 4.5 de la cláusula Cuarta del presente Convenio.

CLÁUSULA SÉTIMA.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES

Para las coordinaciones y cumplimiento del presente convenio, las Partes estarán representadas por las siguientes personas:

- Por **LA MUNICIPALIDAD** : Alcalde de la Municipalidad Distrital de Querocoto
- Por **EL FSLG** : Gerente de Proyectos del Fondo Social La Granja

CLÁUSULA OCTAVA.- COMITÉ DE COORDINACIÓN

Con el propósito de lograr una implementación eficaz del presente Convenio, **LA MUNICIPALIDAD** designará un Coordinador responsable de la administración de los contratos de la ejecución y supervisión del Proyecto. Dicha designación será comunicada a las partes mediante carta indicando los correos electrónicos y teléfonos para las coordinaciones respectivas en un plazo que no exceda los 05 días hábiles de la suscripción del convenio.

Por parte de **EL FSLG** será el Coordinador de Proyectos

Asimismo, se acuerda que se conformará un Comité de Coordinación, el cual tendrá que monitorear y verificar la ejecución del PIP y comunicar las alertas ante posibles retrasos o complicaciones que surjan durante la ejecución del PIP. Dicho Comité será conformado por el Coordinador y un (01) representante de las siguientes instituciones:

1. **LA MUNICIPALIDAD** (Gerente de Infraestructura)
2. **EL FSLG** (Coordinador de Proyectos)
3. **I.E. N° 101127** (Director y Presidente de APAFA)

CLÁUSULA NOVENA.- MODIFICACIONES DEL CONVENIO

Cualquier modificación, restricción o ampliación al presente convenio, podrá realizarse previo acuerdo de las partes y hacer de conocimiento al CD para su evaluación y aprobación, para la suscripción de la adenda correspondiente, que formarán parte del presente convenio. Esta modificación no demandará recursos adicionales por parte de **EL FSLG**.

CLÁUSULA DÉCIMA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

En caso de presentarse controversias y/o discrepancias respecto a la validez, interpretación y/o ejecución del presente Convenio, las partes se comprometen a resolverlas en forma armoniosa y pacífica, de buena fe y a través del trato directo, mediante sus representantes legales.

Caso contrario, todo litigio, controversia, desavenencia o reclamación resultante, relacionado o derivado de este acto jurídico o que guarde relación con él, serán resueltas por los jueces y tribunales de la ciudad de Cajamarca, renunciando las partes al fuero de sus domicilios.

Con la finalidad de lograr un desenvolvimiento ordenado del proceso, las partes acuerdan que el proceso judicial se realizará bajo la más absoluta confidencialidad, en tal sentido, las partes se comprometen a no hacer público, a través de ningún medio, los asuntos que se ventilen en el proceso. Las partes podrán proporcionar información respecto a los asuntos que se ventilen en el proceso judicial cuando se encuentren legalmente obligadas a hacerlo o cuando se le impone tal obligación por una autoridad administrativa o judicial.

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA.- RESOLUCIÓN

El presente convenio podrá resolverse por las siguientes causales:

- 11.1 Por mutuo acuerdo de las partes, que deberá ser expresado por escrito y de ser aprobado se debe realizar la suscripción de una adenda.
- 11.2 Por caso fortuito o por causas de fuerza mayor que imposibiliten su cumplimiento, con conocimiento y aprobación de las partes.
- 11.3 Por incumplimiento de alguna de las Partes a las obligaciones estipuladas en el presente Contrato, debiendo bastar únicamente una comunicación por escrito, con previa anticipación de diez (10) días calendarios antes de cumplimiento del plazo del convenio.
- 11.4 Cuando se haya incurrido en algunas de las cláusulas de resolución automática establecidas en el presente Convenio, donde no se requerirá comunicación de la otra parte.

CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA.- RATIFICACIÓN

El presente Convenio deberá ser ratificado por Acuerdo del Consejo Municipal.

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA.- DISPOSICIONES FINALES

Las partes declaran conocer el contenido y alcances de todas y cada una de las cláusulas estipuladas y Anexos que forman parte del presente Convenio, cuyas obligaciones serán exigibles de conformidad con los dispositivos legales vigentes y normas y reglamentos internos aprobados de **EL FSLG** que se comprometen a respetarlas, de acuerdo a las reglas de buena fe y común intención de las partes, señalando que no ha mediado dolo, vicio o error que pudiera invalidarlo.

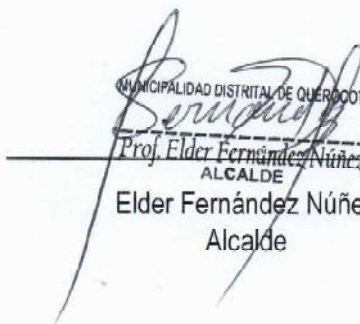
Los Anexos contenidos en el presente Convenio son los siguientes:



- Anexo 01 : "EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PIP".
- Anexo 02 : "FORMATO 08A – REGISTROS EN LA FASE DE EJECUCIÓN PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN"
- Anexo 03 : "FORMATO 12B – SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE INVERSIONES"
- Anexo 04 : "FORMATO 07A - REGISTRO DE VIABILIDAD ACTUALIZADO"
- Anexo 05 : "COPIA DE RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO"

Las Partes intervinientes dan su conformidad al contenido y alcances del presente Convenio, en fe de lo cual proceden a suscribirlo en tres (03) originales, en la ciudad de Querocoto, a los 22 días del mes de noviembre del año 2019.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUEROCOTO


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUEROCOTO
~~Prof. Elder Fernández Núñez~~
ALCALDE
Elder Fernández Núñez
Alcalde

ASOCIACIÓN FONDO SOCIAL LA GRANJA ASOCIACIÓN FONDO SOCIAL LA GRANJA


Kathy Helen Romero Haro
Representante Legal


Elder Fernández Núñez
Representante Legal

Datos generales del proyecto o inversión

Código único de inversiones
2468823
Nombre de la inversión
MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL PRIMARIA DE LA I.E. 101127 EL PORVENIR DEL DISTRITO DE QUEROCOTO - PROVINCIA DE CHOTA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA
Monto de la inversión
S/. 2,043,050.38
Monto actualizado
S/. 1,535,000.00

Lista de modificaciones en Fase de Ejecución

Fecha de última modificación	Monto actualizado S/	Comentarios	Usuario	Tipo de documento	¿Es histórico?	Ver
17/11/2019 11:33:06 p.m.	S/. 1,535,000.00	MODIFICACIONES EN LA FASE DE EJECUCION - INVIERTE	UF: UFMDQ060415 / UEI: UEIMDUEROCOT		NO	(http://ofi5.mef.gob.pe/invierte/ejecucion/verFichaEjecucion)



PRESUPUESTO PARA FORMATO 08
PROYECTO DE INVERSION PUBLICA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA IE 101127 EL PORVENIR, DISTRITO DE QUEROCOTO - CHOTA - CAJAMARCA
CCOMPONENTES EXPEDIENTE TECNICO

COMPONENTES /METAS	Meta	UNIDAD	Meta	EXPEDIENTE TECNICO		
				COSTO UNITARIO	COSTO A PRECIO DE MERCADO	
INVERSION: INFRAESTRUCTURA						
Construccion de aula de educacion primaria : escaleras, rampas, techo	2.00	m2	84.44	3,850.00	325,094.00	
Construccion de servicios higienicos y/o vestidores : modulo de servicios higienicos	3.00	m2	22.98	2,550.00	58,599.00	
Construccion de sala de usos multiples : y aula de innovacion tecnologica	1.00	m2	84.44	3,800.00	320,872.00	
Construccion de ambiente de administracion central : 01 direccion, archivo de material educativo	1.00	m2	19.96	2,500.00	49,900.00	
Construccion de almacen : 1 AMBIENTE complementario (almacén, comedor,archivo)	1.00	m2	33.91	3,000.00	101,730.00	
Construccion de cerco perimétrico :	1.00	m2	150.57	133.00	20,025.81	
Construccion de muro de contencion : 01 MURO (h=3.9) Inc. baranda de protección	1.00	ml	95.90	1,250.00	119,875.00	
Construccion de patio : patio de formación	1.00	m2	112.18	52.89	5,896.97	
Construccion de area verde	1.00	m2	94.74	184.00	17,432.16	
Construccion de vereda : áreas de circulación, veredas, hall	1.00	m2	94.74	150.00	14,211.00	
Adquisicion de mobiliario de aula de educacion primaria : mobiliario y equipamiento	89.00	Unidad	89.00	500.20	44,518.04	
				COSTO DIRECTO	1,078,155.08	
				GASTOS GENERALES(10%)	107,815.51	
				UTILIDAD(5%)	53,907.75	
				SUB TOTAL	1,239,878.34	
				IGV(18%)	223,178.10	
				PRESUPUESTO DE EJECUCION DE OBRA	1,463,056.44	
				SUPERVISION	71,943.86	
				EXPEDIENTE TECNICO	0.00	
				COSTO TOTAL DE INVERSION	1,535,000.00	



[Handwritten Signature]
RAFAEL ANTONIO MACDONADO QUEVEDO
 INGENIERO CIVIL
 REG. CIP 183756

FORMATO N° 07-A

Fecha de registro: 08/12/2019 09:19:47 p.m. Fecha de actualización: 11/12/2019 09:43:00 a.m.

Estado: **ACTIVO** Situación: **VIABLE**

REGISTROS EN LA FASE DE EJECUCIÓN

Nombre del proyecto de inversión (generada en función al servicio y a los datos registrados en los numerales 1.2, 1.3 y 1.4)

MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL PRIMARIA DE LA I.E. 101127 EL PORVENIR DEL DISTRITO DE QUEROCOTO - PROVINCIA DE CHOTA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	
Código único de inversiones	2488823
¿El proyecto pertenece a un programa de inversión?	NO
¿El proyecto pertenece a un conglomerado autorizado?	NO
¿El proyecto corresponde a un Decreto de Emergencia?	NO

A. Alineamiento a una brecha prioritaria

Función	22 EDUCACIÓN
División funcional	047 EDUCACIÓN BÁSICA
Grupo funcional	0104 EDUCACIÓN PRIMARIA
Sector responsable	EDUCACION
Tipología de proyecto	EDUCACIÓN PRIMARIA

Servicio Público con Brecha Identificada y priorizada	Indicador de brechas de acceso a servicios	Unidad de medida	Espacio geográfico	Año	Valor	Contribución de cierre de brechas
SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA	PORCENTAJE DE LOCALES EDUCATIVOS CON EL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA	LOCAL EDUCATIVO	DISTRITAL			95

B. Institucionalidad

1 OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES (OPMI)

Nivel de gobierno	GOBIERNOS LOCALES
Entidad	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUEROCOTO
Nombre de la OPMI	OPMI DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUEROCOTO
Responsable de la OPMI	WALTER MARTINEZ CUBAS

2 UNIDAD FORMULADORA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN (UF)

Nivel de gobierno	GOBIERNOS LOCALES
Entidad	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUEROCOTO
Nombre de la UF	UF DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUEROCOTO
Responsable de la UF	GUADALUPE SOLORZANO QUISPE

3 UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES (UEI)

Nivel de gobierno	GOBIERNOS LOCALES
Entidad	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUEROCOTO
Nombre de la UEI	UEI DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUEROCOTO
Responsable de la UEI	RAY ANTHONY MALDONADO GUEVARA

4 Unidad Ejecutora Presupuestal (UEP)

Nombre de la UEP	300892 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUEROCOTO
------------------	---

C. Formulación y Evaluación

Identificación

Unidad Productora:	Código	Nombre
	1110154	101127 - QUEROCOTO
Naturaleza de intervención:	MEJORAMIENTO	
Servicio a intervenir:	del SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL PRIMARIA de LA I.E. 101127	
Indique convenio del proyecto		
Localización geográfica de la unidad productora	Latitud/longitud	Departamento Provincia Distrito Centro poblado
	-8.3601158464120570 / -79.03447897097181	CAJAMARCA CHOTA QUEROCOTO EL PORVENIR

Ámbito de influencia

Latitud/Longitud	Departamento	Provincia	Distrito	Centro poblado
-8.36037175362040 / -79.03330218342339	CAJAMARCA	CHOTA	QUEROCOTO	EL PORVENIR

2. Justificación del proyecto de inversión:

2.1. Objetivo del proyecto de inversión

Descripción del objetivo central del proyecto	POBLACION en edad escolar con mayor y adecuado servicio educativo		
Nombre del indicador para la medición del objetivo central	porcentaje de estudiantes adecuadamente atendidos		
Unidad de medida del indicador	PORCENTAJE		
Línea de base (año)	2015	Valor del año base	55.00
Año de cumplimiento	2019	Meta (número de año de cumplimiento, luego del inicio de funcionamiento del proyecto)	95.00
Fuente de información			

2.2. Beneficiarios directos

UNIDAD DE MEDIDA DE LOS BENEFICIARIOS DIRECTOS		alumnos de la INSTITUCIÓN educativa de nivel primaria 101127 el porvenir del distrito de querocoto	
Unidad de medida de los beneficiarios directos		PERSONAS	
Último año del horizonte de evaluación	2019	Valor en el último del horizonte de evaluación	17
Sumatoria de beneficiarios de todo el horizonte de evaluación		160.00	

3. Alternativas del proyecto de inversión:

Descripción de alternativas

Item	Descripción
Alternativa 1 (Recomendada)	DOTACION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA QUE CONSISTE EN EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA DE LA I.E. 101127 EL PORVENIR, DEL DISTRITO DE OLERECOTO - PROVINCIA DE CHOTA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA DE CHOTA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" DONDE COMPRENDE LA CONSTRUCCION DE AMBIENTES PEDAGOGICOS, CONSTRUCCION DE AMBIENTES ADMINISTRATIVOS, CONSTRUCCION DE AMBIENTES COMPLEMENTARIOS, IMPLEMENTACION DE EQUIPAMIENTO EDUCATIVO Y ADMINISTRATIVO, IMPLEMENTACION DE MOBILIARIO EDUCATIVO Y ADMINISTRATIVO.

4. Balance Oferta Demanda (Contribución del proyecto de inversión al cierre de brechas o déficit de la oferta de servicios públicos):

Horizonte de evaluación (años)		10										
Servicios con brecha	Unidad de medida	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10	
1° grado	Alumno/año	3.00	3.00	3.00	3.00	3.00	3.00	3.00	3.00	3.00	3.00	
2° grado	Alumno/año	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	
3° grado	Alumno/año	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
4° grado	Alumno/año	4.00	4.00	4.00	4.00	4.00	4.00	4.00	4.00	4.00	4.00	
5° grado	Alumno/año	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
6° grado	Alumno/año	3.00	3.00	3.00	3.00	3.00	3.00	3.00	3.00	3.00	3.00	

5. Componentes* (productos), acciones, costos de inversión y cronograma de inversión:

5.1 Metas físicas, costos y plazos

Descripción de producto/acciones	Tipo de factor productivo	Unidad física		Tamaño volumen u otras unidades representativas		Costo a precio de mercado	Expediente técnico / doc. equivalente		Ejecución física	
		U.M.	Meta	U.M.	Meta		Fecha de inicio	Fecha de término	Fecha de inicio	Fecha de término
DISPONIBILIDAD DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA I.E. 101127 el porvenir										
Construcción de aula de educación primaria : escaleras, rampas, techo	Infraestructura	Aulas	2.00	M2	84.44	871,261.95	11/2019	12/2019	01/2020	05/2020
Construcción de servicios higiénicos y/o vestidores : modulo de servicios higiénicos	Infraestructura	Ambientes	3.00	M2	22.95	81,078.04	11/2019	12/2019	01/2020	05/2020
Construcción de sala de usos múltiples : y aula de innovación tecnológica	Infraestructura	Salas	1.00	M2	84.44	435,423.30	11/2019	12/2019	01/2020	05/2020
Construcción de ambiente de administración central : 01 dirección, archivo de material educativo	Infraestructura	Ambientes	1.00	M2	19.96	67,714.30	11/2019	12/2019	01/2020	05/2020
Construcción de almacén : 1 AMBIENTE complementario (almacén, comedor, archivo)	Infraestructura	Ambientes	1.00	M2	33.91	147,250.78	11/2019	12/2019	01/2020	05/2020
Construcción de cerco perimétrico :	Infraestructura	Número de estructuras físicas	1.00	M2	150.57	27,175.02	11/2019	12/2019	01/2020	05/2020
Construcción de muro de contención : 01 MURO (h=3.9) Inc. baranda de protección	Infraestructura	Número de estructuras físicas	1.00	Metros lineales	95.90	169,177.19	11/2019	12/2019	01/2020	05/2020
Construcción de patio : patio de formación	Infraestructura	Espacios físicos	1.00	M2	112.15	8,136.67	11/2019	12/2019	01/2020	05/2020
Construcción de área verde :	Infraestructura	Espacios físicos	1.00	M2	25.63	3,075.24	11/2019	12/2019	01/2020	05/2020
Construcción de vereda : áreas de circulación, veredas, hall	Infraestructura	Espacios físicos	1.00	M2	94.74	24,428.81	11/2019	12/2019	01/2020	05/2020
Adquisición de mobiliario de aula de educación primaria : mobiliario y equipamiento	Mobiliario	Número de mobiliario	89.00		89.00	56,994.00	11/2019	12/2019	01/2020	05/2020

5.2 Cronograma de inversión según componentes

Fecha prevista de inicio de ejecución							Costo estimado de inversión a precios de mercado (soles)
Tipo de periodo		Meses					
Número de periodos (meses)		5					
Tipo de factor productivo	Periodos						
	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5		
Infraestructura	0.00	458,679.83	458,679.83	458,679.83	458,679.81	1,834,719.30	
Mobiliario	0.00	0.00	0.00	0.00	56,994.00	56,994.00	
Subtotal	0.00	458,679.83	458,679.83	458,679.83	515,673.81	1,891,713.30	
Gestión del proyecto	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Expediente técnico	56,751.40	0.00	0.00	0.00	0.00	56,751.40	
Supervisión	0.00	23,646.42	23,646.42	23,646.42	23,646.42	94,585.68	
Liquidación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Subtotal	56,751.40	23,646.42	23,646.42	23,646.42	23,646.42	151,337.08	
Costo de inversión total	56,751.40	482,326.25	482,326.25	482,326.25	539,320.23	2,043,050.38	

5.3 Costos de inversión financiados con recursos públicos

¿El proyecto tiene aporte de beneficiarios?	NO
Aporte de los beneficiarios (soles)	0.00

5.4 Cronograma de metas físicas

Tipo de factor productivo	Unidad de medida representativa	Periodos					Total meta
		Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	
Infraestructura	M2	181.18	181.18	181.18	181.18	181.18	905.90
Mobiliario	Número de mobiliario	0.00	0.00	0.00	0.00	89.00	89.00

6. Operación y mantenimiento:

Fecha prevista de inicio de operación	05/2021									
Horizonte de evaluación (años)	10									
Costos (soles)	Periodos									
	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10
Sin Proyecto										
Operación	41,850.00	41,850.00	41,850.00	41,850.00	41,850.00	41,850.00	41,850.00	41,850.00	41,850.00	41,850.00
Mantenimiento	398.23	398.23	398.23	398.23	398.23	398.23	398.23	398.23	398.23	398.23
Con Proyecto										
Operación	46,500.00	46,500.00	46,500.00	46,500.00	46,500.00	46,500.00	46,500.00	46,500.00	46,500.00	46,500.00
Mantenimiento	1,590.35	1,590.35	1,590.35	1,590.35	1,590.35	1,590.35	1,590.35	1,590.35	1,590.35	1,590.35

7. Costo de inversión a precios sociales:

	Alternativa 1 (Recomendada)
Costo de inversión a precios sociales (S/)	1,620,122.76

8. Criterios de decisión de inversión:

Tipo	Alternativa 1 (Recomendada)
Costo / Beneficio	
Valor Actual Neto (VAN)	0.00
Tasa Interna de Retorno (TIR)	0.00
Valor Anual Equivalente (VAE)	0.00
Costo / Eficiencia	
Valor Actual de Costos (VAC)	1,659,323.90
Costo Anual Equivalente (CAE)	247,288.19
Costo por capacidad de producción	1,072,319.00
Costo por beneficiario directo	6,714.00

8. Análisis de sostenibilidad de la alternativa recomendada

8.1 Análisis de sostenibilidad	La Unidad Ejecutora del Proyecto. La Municipalidad Distrital de Querosoto, cuenta con la capacidad técnica, logística y la experiencia acumulada que permitan ejecutar el PIP, en los plazos establecidos. Además de acuerdo a las transferencias de financiamiento de los recursos por canon Minero establecerá los mecanismos de ejecución de la obra que garanticen su fácil ejecución y culminación. Una vez concluida la ejecución del proyecto se hará entrega de la obra a la Asociación de Padres de Familia - APAFA de la institución educativa comprendida en el presente estudio de Preinversión, UGEL Chota-Cajamarca y Dirección Regional de Educación de Cajamarca, quienes serán los responsables de las actividades de operación y mantenimiento, tal como lo vienen haciendo hasta la fecha. La Unidad Formuladora del Proyecto La Municipalidad Distrital de Querosoto, organismo de Gobierno Local, responsable del desarrollo integral de su jurisdicción, cuenta con capacidad financiera, técnica y logística para hacer realidad los estudios necesarios a todos los niveles de inversión. Beneficiarios Indirectos El desarrollo del proyecto no va afectar a terceras personas, los trabajos considerados dentro del presupuesto como las partidas de movimiento de tierras y concreto se realizarán sobre el mismo terreno de la actual infraestructura educativa, el material será removido y trasladado a bctaderos preparados lejos de la población, labor que contempla el proyecto como una partida presupuestal, en tal sentido no habrá daños a la flora y fauna de la zona del proyecto. Participación de los beneficiarios Directos Los beneficiarios directos muestran su voluntad e interés por llevar a cabo el proyecto, conocen los alcances del proyecto, así como las metas del mismo a través de la Dirección y APAFA de la Institución Educativa Secundaria. están comprometidos a asumir las labores de operación y mantenimiento del proyecto.		
8.2 ¿Qué medidas de reducción de riesgos se están incluyendo en el proyecto de inversión?	Peligros	Nivel (bajo, medio, alto)	Medidas de reducción de riesgos
8.3 Costos de inversión asociados a las medidas de reducción de riesgos (S/)			0.00
8.4 Unidad Ejecutora presupuestal que asumirá el financiamiento de la operación y mantenimiento:	Ninguna		
8.5 En caso una organización privada asumirá el financiamiento de la operación y mantenimiento:			

9. Modalidad de ejecución prevista:

ADMINISTRACIÓN INDIRECTA - POR CONTRATA

10. Fuente de financiamiento (dato referencial):

4 - DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

11. Documento Técnico

COMPETENCIA EN LAS QUE SE ENMARCA LA INTERVENCIÓN EN INVERSIONES DE ESTAS NATURALEZAS. La Unidad Formuladora declara que la presente inversión es competencia de su nivel de Gobierno. Nota:
--

Documentos electrónicos

Tipo de documento	Archivo	Ver
FORMATO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN FIRMADO	FTA.pdf	Descargar
ANEXOS	EQUIP_MCB1.pdf	Descargar
FICHA TÉCNICA SIMPLIFICADA	FTS.pdf	Descargar



Formato N°08-A Registros en la Fase de Ejecución

Formato de registro TR-110019-110025 por Facto de modificación TR-110017-110030 por

ETAPA: Ejecución física (C) ESTADO: EN REGISTRO Historial de cambio de unidades responsables

Código único de inversiones	2468823
Nombre de la inversión	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL PRIMARIA DE LA I.E. 101127 EL PORVENIR DEL DISTRITO DE QUEROCOTO - PROVINCIA DE CHOTA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA
Unidad(es) Productora(s)	101127 - QUEROCOTO

A. Datos de la fase de Formulación y Evaluación, modificados en la fase de Ejecución

1. Responsabilidad funcional del proyecto de inversión

	Según el formato de Formulación y Evaluación	Fase de Ejecución
Función	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN
División funcional	EDUCACIÓN BÁSICA	EDUCACIÓN BÁSICA
Grupo funcional	EDUCACIÓN PRIMARIA	EDUCACIÓN PRIMARIA
Sector responsable	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN
Tipología de proyecto	EDUCACIÓN PRIMARIA	

2. Articulación con el programa multiannual de inversiones (PMI)

Servicio Público con Brecha identificada y priorizada	Indicador de brechas de acceso a servicios	Unidad de medida	Espacio geográfico	Contribución de cierre de brechas
SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA	PORCENTAJE DE LOCALES EDUCATIVOS CON EL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA	LOCAL EDUCATIVO	DISTRITAL	95

3. Institucionalidad

	Según el formato de Formulación y Evaluación	Fase de Ejecución
OPMI	OPMI DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUEROCOTO	OPMI DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUEROCOTO
UF	UF DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUEROCOTO	UF DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUEROCOTO (UFMD060415 - GUADALUPE SOLORZANO QUISPE)
UEI	UEI DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUEROCOTO	UEI DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUEROCOTO - (UEIMDUEROCOT - RAY ANTHONY MALDONADO GUEVARA)
UEP	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUEROCOTO	-

4. Modificaciones antes de la aprobación del expediente técnico o documentos equivalentes

4.1 Localización geográfica del proyecto de inversión

Latitud/longitud	Departamento	Provincia	Distrito	Centro poblado
-6.3601158464 / 20570 / -79.03447697097181	CAJAMARCA	CHOTA	QUEROCOTO	EL PORVENIR

4.2 Contribución del proyecto de inversión al cierre de brechas o déficit de la oferta de servicios públicos

Horizonte de evaluación		10									
Servicios con brecha	Unidad de medida	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10
1º GRADO	ALUMNO/AÑO	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
2º GRADO	ALUMNO/AÑO	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
3º GRADO	ALUMNO/AÑO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4º GRADO	ALUMNO/AÑO	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
5º GRADO	ALUMNO/AÑO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6º GRADO	ALUMNO/AÑO	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3

4.3 Cambios en unidades de producción, capacidad de producción / modificaciones de UEI

Descripción de productos/acciones	Tipo de factor productivo	Unidad físicas		Tamaño, volumen u otras unidades representativas		Costo a precio mercado	UEI
		U.M.	Me ta	U.M.	Meta		
DISPONIBILIDAD DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA I.E. 101127 el porvenir							
Construcción de aula de educación primaria : escaleras, rampas, techo	INFRAESTRUCTURA	AULAS	2	M2	84.44	411152.56	UEIMDUEROCOT
Construcción de servicios higiénicos y/o vestidores : modulo de servicios higiénicos	INFRAESTRUCTURA	AMBIENTES	3	M2	22.98	79518.84	UEIMDUEROCOT
Construcción de sala de usos múltiples : y aula de innovación tecnológica	INFRAESTRUCTURA	SALAS	1	M2	84.44	435423.30	UEIMDUEROCOT
Construcción de ambiente de administración central : 01 dirección, archivo de material educativo	INFRAESTRUCTURA	AMBIENTES	1	M2	19.96	67714.30	UEIMDUEROCOT
Construcción de almacén : 1 AMBIENTE complementario (almacén, comedor,archivo)	INFRAESTRUCTURA	AMBIENTES	1	M2	33.91	138047.61	UEIMDUEROCOT
Construcción de cerco perimétrico .	INFRAESTRUCTURA	NUMERO DE ESTRUCTURAS FÍSICAS	1	M2	150.57	27175.02	UEIMDUEROCOT
Construcción de muro de contención : 01 MURO (n=39) Inc. baranda de protección	INFRAESTRUCTURA	NUMERO DE ESTRUCTURAS FÍSICAS	1	METROS LINEALES	95.90	162670.38	UEIMDUEROCOT
Construcción de patio : patio de formación	INFRAESTRUCTURA	ESPACIOS FÍSICOS	1	M2	112.16	8003.68	UEIMDUEROCOT
Construcción de área verde :	INFRAESTRUCTURA	ESPACIOS FÍSICOS	1	M2	25.63	23655.44	UEIMDUEROCOT
Construcción de vereda : áreas de circulación, veredas, hall	INFRAESTRUCTURA	ESPACIOS FÍSICOS	1	M2	94.74	19284.33	UEIMDUEROCOT
Adquisición de mobiliario de aula de educación primaria : mobiliario y equipamiento	MOBILIARIO	NUMERO DE MOBILIARIO	89		89	80410.98	UEIMDUEROCOT

	SUBTOTAL: S/	1,483,056.44	
	GESTION DEL PROYECTO: S/	0.00	UEIMDUERO COT
	EXPEDIENTE TÉCNICO: S/	0.00	UEIMDUERO COT
	SUPERVISIÓN: S/	71,943.56	UEIMDUERO COT
	LIQUIDACIÓN: S/	0.00	UEIMDUERO COT
	MONTO TOTAL ACTUALIZADO: S/	1,535,000.00	
	COSTO TOTAL ACTUALIZADO: S/	1,536,000.00	

4.4 Costos de operación y mantenimiento

Fecha prevista de inicio de operación	05/2021									
Horizonte de evaluación (años)	10									
Costos (soles)	Periodos									
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Sin Proyecto										
Operación	41850	41850	41850	41850	41850	41850	41850	41850	41850	41850
Mantenimiento	398.23	398.23	398.23	398.23	398.23	398.23	398.23	398.23	398.23	398.23
Con Proyecto										
Operación	46500	46500	46500	46500	46500	46500	46500	46500	46500	46500
Mantenimiento	1590.35	1590.35	1590.35	1590.35	1590.35	1590.35	1590.35	1590.35	1590.35	1590.35

4.5 Actualización de indicadores de rentabilidad social

Criterios de Selección		Alternativa Recomendada
Costo / Beneficio		
Valor Actual Neto (VAN)		0
Tasa Interna de Retorno (TIR)		0
Valor Anual Equivalente (VAE)		0
Costo / Eficiencia		
Valor Actual de Costos (VAC)		1249951.87
Costo Anual Equivalente (CAE)		186279.69
Costo por capacidad de producción		829022
Costo por beneficiario directo		5191

B. Datos de la fase de Ejecución

1 Resultado de la elaboración del expediente técnico o documentos equivalentes y el pi viable

1.1 Metas asociadas a la capacidad de producción, tamaño y costos

Descripción de productos/acciones	Tipo de factor productivo	Según formato de evaluación y ejecución		Según expediente técnico			
		Unidad físicas		Tamaño, volumen u otras unidades representativas		Expediente técnico o documento equivalente	
		U.M.	Meta	U.M.	Meta		Costos de inversión (S/)
DISPONIBILIDAD DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA I.E. 101127 el porvenir							
Construcción de aula de educación primaria : escaleras, rampas, lecho	INFRAESTRUCTURA	AULAS	2	M2	84.44	441,152.58	N°001 (17/11/2019)
Construcción de servicios higiénicos y/o vestidores : modulo de servicios higiénicos	INFRAESTRUCTURA	AMBIENTES	3	M2	22.98	79,518.84	N°001 (17/11/2019)
Construcción de sala de usos múltiples : y aula de innovación tecnológica	INFRAESTRUCTURA	SALAS	1	M2	84.44	435,423.30	N°001 (17/11/2019)
Construcción de ambiente de administración central : 01 dirección, archivo de material educativo	INFRAESTRUCTURA	AMBIENTES	1	M2	19.96	67,714.30	N°001 (17/11/2019)
Construcción de almacén : 1 AMBIENTE complementario (almacén, corredor, archivo)	INFRAESTRUCTURA	AMBIENTES	1	M2	33.91	138,047.61	N°001 (17/11/2019)
Construcción de cerco perimétrico :	INFRAESTRUCTURA	NUMERO DE ESTRUCTURAS FISICAS	1	M2	160.57	27,175.02	N°001 (17/11/2019)
Construcción de muro de contención : 01 MURO (h=3.3) Inc. baranda de protección	INFRAESTRUCTURA	NUMERO DE ESTRUCTURAS FISICAS	1	METROS LINEALES	95.90	162,670.38	N°001 (17/11/2019)
Construcción de patio : patio de formación	INFRAESTRUCTURA	ESPACIOS FISICOS	1	M2	112.16	8,003.68	N°001 (17/11/2019)
Construcción de area verde :	INFRAESTRUCTURA	ESPACIOS FISICOS	1	M2	25.63	23,655.44	N°001 (17/11/2019)
Construcción de vereda : áreas de circulación, veredas, hall	INFRAESTRUCTURA	ESPACIOS FISICOS	1	M2	94.74	19,284.33	N°001 (17/11/2019)
Adquisición de mobiliario de aula de educación primaria : mobiliario y equipamiento	MOBILIARIO	NUMERO DE MOBILIARIO	89		89	60,410.98	N°001 (17/11/2019)
		SUBTOTAL: S/				1,483,056.44	
		GESTION DEL PROYECTO: S/				0.00	
		EXPEDIENTE TÉCNICO: S/				0.00	
		SUPERVISIÓN: S/				71,943.56	

LIQUIDACIÓN: S/	0.00
(UEI) UEI DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUEROCOTO Responsable: RAY ANTHONY MALDONADO GUEVARA	
MONTO TOTAL ACTUALIZADO: S/	1,535,000.00
MONTO LAUDOS ARBITRALES: S/	0.00
COSTO TOTAL ACTUALIZADO: S/	1,535,000.00

1.2 Costos de inversión y programación de la ejecución del proyecto de inversión

Descripción de productos/acciones	Tipo de factor productivo	Programación de ejecución de inversiones					UEI
		Costos de inversión (S/)	Modalidad de ejecución	Fecha de inicio	Fecha de Término	Fecha de entrega del activo de O y M	
PRODUCTO: DISPONIBILIDAD DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA I.F. 101127 al porvenir							
Construcción de aula de educación primaria : escaleras, rampas, lecho	INFRAESTRUCTURA	441,152.58	ADMINISTRACION INDIRECTA - POR CONTRATA	01/01/2020	01/05/2020	03/05/2021	UEIMDUERO COT
Construcción de servicios higiénicos y/o vestidores : modulo de servicios higiénicos	INFRAESTRUCTURA	79,518.84	ADMINISTRACION INDIRECTA - POR CONTRATA	01/01/2020	01/05/2020	03/05/2021	UEIMDUERO COT
Construcción de sala de usos múltiples : y aula de innovación tecnológica	INFRAESTRUCTURA	435,423.30	ADMINISTRACION INDIRECTA - POR CONTRATA	01/01/2020	01/05/2020	03/05/2021	UEIMDUERO COT
Construcción de ambiente de administración central : 01 dirección, archivo de material educativo	INFRAESTRUCTURA	67,714.30	ADMINISTRACION INDIRECTA - POR CONTRATA	01/01/2020	01/05/2020	03/05/2021	UEIMDUERO COT
Construcción de almacén : 1 AMBIENTE complementario (almacen, comedor, archivo)	INFRAESTRUCTURA	138,047.61	ADMINISTRACION INDIRECTA - POR CONTRATA	01/01/2020	01/05/2020	03/05/2021	UEIMDUERO COT
Construcción de cerco perimétrico :	INFRAESTRUCTURA	27,175.02	ADMINISTRACION INDIRECTA - POR CONTRATA	01/01/2020	01/05/2020	03/05/2021	UEIMDUERO COT
Construcción de muro de contención : 01 MURO (h=3.8) Inc. baranda de protección	INFRAESTRUCTURA	162,670.38	ADMINISTRACION INDIRECTA - POR CONTRATA	01/01/2020	01/05/2020	03/05/2021	UEIMDUERO COT
Construcción de patio : patio de formación	INFRAESTRUCTURA	3,003.68	ADMINISTRACION INDIRECTA - POR CONTRATA	01/01/2020	01/05/2020	03/05/2021	UEIMDUERO COT
Construcción de área verde :	INFRAESTRUCTURA	23,565.44	ADMINISTRACION INDIRECTA - POR CONTRATA	01/01/2020	01/05/2020	03/05/2021	UEIMDUERO COT
Construcción de vereda : áreas de circulación, veredas, huall	INFRAESTRUCTURA	19,264.33	ADMINISTRACION INDIRECTA - POR CONTRATA	01/01/2020	01/05/2020	03/05/2021	UEIMDUERO COT
Adquisición de mobiliario de aula de educación primaria : mobiliario y equipamiento	MOBILIARIO	60,410.98	ADMINISTRACION INDIRECTA - POR CONTRATA	01/01/2020	01/05/2020	03/05/2021	UEIMDUERO COT
SUBTOTAL:		1,463,366.44					
	GESTION DEL PROYECTO	0.00		31/12/1969			UEIMDUERO COT
	EXPEDIENTE TÉCNICO	0.00		31/12/1969			UEIMDUERO COT
	SUPERVISIÓN	71,343.56	ADMINISTRACION INDIRECTA - POR CONTRATA	01/01/2020	01/05/2020		UEIMDUERO COT
	LIQUIDACIÓN	0.00	ADMINISTRACION INDIRECTA - POR CONTRATA	01/01/2020	01/05/2020		UEIMDUERO COT
MONTO TOTAL ACTUALIZADO:		1,535,000.00					

* Documento de sustento de modificación para la aprobación de consistencia

[DOC.PORVENIR.pdf](#)

* Notas de Ejecución